



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

4284

Juicio de Faltas 658/2012

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA
DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 658/12, se ha acordado citar a:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de RODRIGO JAVIER SCARPA APPEL, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **VEINTIUNO DE MARZO DE 2013 a las 10:10 horas** asista en la **SALA DE VISTAS 9** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por DAÑOS, cuyos hechos ocurrieron en PALMA NOVA el día 5 de Octubre de 2012, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer al acto de juicio **con todos los medios de prueba** de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea./**SE LE APERCIBE** de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su Sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el **artículo 970** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal./De conformidad con lo establecido en el **Art. 971** de la Ley de Enjuiciamiento Criminal **SE LE APERCIBE que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas el esta ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel...**

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a THOMAS ALAN MYERSCOUGH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a catorce de febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO

